



## Pragmatismo en la reforma fiscal: las Sicav

FRANCISCO DE LA TORRE DÍAZ

**E**n esta reforma fiscal se está produciendo un debate ideológico acerca de qué impuestos deben subir y cuáles no. Sin embargo, la discusión sobre los aspectos prácticos de las posibles subidas de impuestos está quedando en un segundo plano. Así, se habla más de progresividad de los impuestos, que de sus efectos económicos o de la posibilidad fáctica de conseguir recaudar 15.000 millones de euros sin que se evaporen en fraude fiscal.

En este contexto existe una excepción, que es el tratamiento fiscal de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (Sicav). Para no tener que tomar ninguna medida al

respecto, el debate en torno a estos instrumentos de inversión se ha revestido de un pragmatismo brutal: la posibilidad de la gran evasión (de capitales) a la velocidad de la luz. Obviamente, si la subida de impuestos se decide es porque resulta necesario obtener una gran recaudación adicional. En esas condiciones, sería preferible tener más en cuenta los aspectos técnicos y económicos que los ideológicos, puesto que no existen muchas vías para obtener de forma rápida una recaudación fiscal considerable. Esto debe aplicarse a toda la reforma, no sólo a lo referente a las Sicav, al no ser éstos los únicos instrumentos por los que puede existir

evasión de capitales y fraude fiscal. Centrándonos en las Sicav, un planteamiento pragmático sería la necesidad de llevar a cabo su reforma. Hay que partir del hecho de que del capital gestionado por estas instituciones, unos 27.000 millones de euros, está invertido un 50% fuera de España. Además, con la libertad de movimientos de capitales no existe garantía de que por razones fiscales el 50% se quede invertido en España. No se debe olvidar que buena parte de lo invertido en nuestro país son participaciones significativas y de control en grandes empresas. No parece realista pensar que un cambio razonable y no retroactivo de la fiscalidad lleve a la venta masiva de estas participaciones. Sencillamente, porque deslocalizar una Sicav no siempre es fácil, no está exento de riesgos fiscales y mercantiles y no es barato.

Entre los inconvenientes de una reforma está el hecho ineludible de que en el futuro

disminuirá la inversión a través de estos instrumentos, y de que muchos *marichis* (inversores ficticios) perderán parte de sus ingresos. Sin embargo, estos inconvenientes quedarían compensados con una recaudación fiscal, que ahora se difiere indefinidamente al no repartir dividendos las Sicav, y que se necesita de forma imperiosa.

De todas formas, existe otra razón mucho más importante para la reforma de las Sicav: hay que lanzar el mensaje de que las leyes fiscales –como las demás– deben cumplirse; de que para tributar como institución de inversión colectiva hay que serlo, y de que los beneficios fiscales no se pueden obtener contratando inversores ficticios. Este mensaje tiene un motivo práctico: que la reforma fiscal sea aceptada por los ciudadanos y, en consecuencia, funcione.

Francisco de la Torre Díaz es portavoz de Inspectores de Hacienda del Estado.